

DIARIO DE PALMA.

SABADO 28 DE MAYO DE 1853.

Crónica religiosa.

EL MES DE LAS FLORES.

EL JARDIN DE MARÍA.

La anémona.—La Virgen del Far.

Anémona se deriva de *anemos*, viento; por que según Plinio su flor no se abre sino por el viento.

Las tempestades provienen de los vientos, y los vientos embravecen el mar.

La *anémona* simboliza *confianza*.

Embarcados en un buque, navegaban tranquilamente algunos marineros que de remotas regiones volvían otra vez á besar su patrio suelo.

No muy lejos se hallaban del término de su largo viaje, cuando encapotándose el cielo y bramando el huracán, serpenteaban por el negro horizonte mil culebras de fuego, mensajeras de horriblos truenos; levantábase remolinos de agua, y peleaban entre sí encontrados vientos.

La confusión aumentaba sin que por esto cada marinero dejase de acudir á su puesto y hacer lo que el apurado caso reclamaba, sino para escapar de la muerte, para dilatarla al ménos.

Tan pronto juzgaban tocar el cielo con las manos, levantándose el navío sobre las nubes, como cojer un puñado de arena en aquel profundo abismo.

La tormenta habia agotado ya la pericia de los marineros y la esperanza de remedio. Ya no se oían voces que mandasen; solo resonaban los gritos de plegaria y los votos que se hacían. El reloj de arena que señalaba la hora, y la aguja que marcaba el Norte, habían desaparecido. Rendíanse las humanas fuerzas y poco á poco el desmayo llamó al silencio, que ocupó las voces de los que se quejaban.

Paseábase el mar insolente por encima de la cubierta del buque atreviéndose á visitar las mas altas galias, algunas de las cuales rindiendo vassallaje al orgulloso elemento, besaban la arena de la profundidad.

Agotados todos los recursos del arte, metiéronse en el camarote y fijando los ojos en una imagen de mármol de la Virgen Madre de Dios, pusieron en ella toda su confianza. Postráronse á sus plantas y le dirigieron esta ó semejante plegaria:

«Hermosa anémona de confianza, María, por vuestra pureza y por vuestro sublime amor no mostréis indiferente, Señora, á los contratiempos que sufrimos. Madre y Reina del Universo, que las tempestades cesen y brille el hermoso iris de clemencia. Nosotros, por nuestra parte, os prometemos colocar esta vuestra imagen en uno de los primeros montes que descubramos.»

Acabada la plegaria cesa el viento, cálmase el mar, y quitándose el cielo su negro disfraz, presenta su hermosa bóveda azulada. El astro del día doraba unos picos que en el horizonte se veían; eran unos montes de Cataluña.—Allí, di-

jo uno de los marineros, es donde debemos colocar nuestra Salvadora.—Con viento en popa llegaron al apetecido puerto. El monte que habían descubierto era el de *Far*, situado en el término de San Martín de Sacalm, diócesis de Vich. Allí se dirigieron.

Elévanse en este monte grandes peñas; en ellas edificóse la iglesia, que al principio fué un pequeño oratorio en el que ofrecieron los marineros un ramo de *anémonas* en señal de la confianza que en la Virgen habían tenido.—En los colores estaba representada la plegaria. El carmesí era emblema de *piEDAD* el blanco de *pureza*, el púrpura de *sublimidad* y el rosa de *amor*.

Como *anémona* de confianza visítanla en procesion los pueblos circunvecinos el mártir de Pentecostés con extraordinario concurso, y rara vez han quedado engañados en su confianza los que han visitado la capilla de la *Virgen del Far*.
—C. C. y M. (D. de B.)

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar capitán general de Aragón al teniente general D. Felipe Ribero, que lo era de Castilla la Vieja.

Dado en Aranjuez á diez de mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Vengo en nombrar capitán general de Castilla la Vieja al mariscal de campo D. Ramon Boigues, que lo era de Aragón.

Dado en Aranjuez á diez de mayo de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Guerra, Francisco de Lersundi.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Beneficencia.—Negociada 3ª

Solicita la Reina (Q. D. G.) por todo aquello que puede encaminarse á mejorar la condicion de los pueblos, y en especial la de las clases desvalidas, ha fijado su consideracion en la falta, por demas notable, de una casa de maternidad en esta corte. Si en toda poblacion importante es útil y conveniente semejante institucion, acrece su importancia, y conviértese en necesidad cuando se trata de la capital de la monarquía, centro comun á donde afluyen y convergen las mayores exigencias de la civilizacion y de la pública caridad. Si á esto se aduna el precepto que encierra el art. 6º del reglamento general para la ejecucion de la ley de beneficencia, aprobado por real decreto de 14 de mayo de 1852, se comprenderá mejor cuanto es necesaria la creacion de la espresada casa de Caridad.

No se ocultan á la consideracion augusta de S. M. las razones que hasta el dia han impedido que el celo de los diferentes gobernadores que se han sucedido en el mando de la provincia se haya podido acreditar, dotando á la capital de tan útil y humanitario establecimiento, entre las que habrá sido la principal la falta de recursos; pero justamente en arbitrarlos del modo ménos gravoso posible, consiste el verdadero mérito de este asunto. Sóbrante á V. E. inteligencia y firme voluntad: iguales dotes concurren en los dignos individuos que hoy componen la junta provincial de beneficencia; y con el patriótico interes que por el bien de la provincia abrigan los celosos diputados de la misma, se reunen cuantos elementos se pudieran apetecer para dar solucion cumplida y feliz á problemas mas árdusos que el de dar vida propia á un establecimiento de caridad.

El de la casa de maternidad está reclamando ademas por la moral pública, por la civilizacion, por la cultura de esta capital, por la importancia de la misma, por la humanidad y por el interes social llevado á su último grado.

Es, en vista de todo, la voluntad de S. M. que V. E. se dedique con preferente atencion, de acuerdo con la junta y diputacion provincial, y reclamando tambien, si lo estima necesario, la cooperacion de la junta de damas de honor y mérito que tiene á su cuidado la inclusa, á escogitar los medios mas aptos y realizables de establecer una casa de maternidad, proponiendo para su sosten los recursos que estime aplicables, pues el gobierno de S. M., dentro de sus facultades y de la esfera de la ley, proveerá los que á su alcance, y sin perjudicar otros servicios, se hallen; designando local, formando planos, votando presupuestos, acordando ademas cuanto para formalizar debidamente el expediente sea necesario, y remitiéndolo por fin á este ministerio para la deliberacion de S. M.

De su real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y puntual cumplimiento, encargándole sobre todo la mayor urgencia posible. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de mayo de 1853.—Egaña.—Señor gobernador de esta provincia.

Negociado 2º

Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente instruido sobre nombramiento de médico segundo para el hospital de San Juan de Dios en esa capital, cuya plaza está vacante por ascenso del que la obtenia, y de las instancias documentadas de los facultativos que la solicitan, se ha dignado mandar que en debido cumplimiento de la real orden de 21 de junio de 1848, y toda vez que ninguno de los aspirantes está en el caso previsto en la de 27 de octubre del mismo año, reguladora de los ascensos, se provea dicha plaza por rigurosa oposicion, publicándose inmediatamente los edictos convocándola.

Es asimismo la voluntad de S. M. que se dé

á esta soberana resolución la oportuna publicidad para que sirva de regla general en todas las vacantes que de plazas de facultativos ocurran en los establecimientos de beneficencia de las capitales de provincia; pues mientras las disposiciones legales no se deroguen espresamente, debe ser una verdad su precepto, y han de cumplimentarse con todo rigor.

Lo comunico á V. E. de real orden para su inteligencia y puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de mayo de 1853.—Egaña.—Señor gobernador de la provincia de Granada.

Espíritu de la prensa.

(De La España.)

Tenemos hoy la satisfacción de insertar en nuestras columnas una serie de decretos del ministerio de Hacienda, que están en perfecta armonía con el voto de todos los hombres inteligentes, y que, publicados en la *Gaceta* de ayer (16), han sido aplaudidos por la opinión general, sin distinción de partidos ni de dogmas políticos. Los ménos iniciados en el manejo de los negocios públicos, atribuyen y han atribuido siempre los ahogos del Tesoro nacional al esceso de los gastos, comparados con los ingresos. Como todos contribuyen al Estado, mas ó ménos, segun su haber y su condicion, nadie se queja de que no se aumenten las contribuciones; pero todos se lamentan de que no se disminuyan los dispendios, y en la eleccion de los medios que han de adoptarse para efectuar esta reduccion, nadie vacila en indicar los empleos inútiles, como primer paso de esta indispensable y urgente operacion. Un empleo inútil es en efecto una superfetacion que absorbe infructuosamente parte de los jugos que han de alimentar el servicio público; es una estorsion de los fondos destinados á los mas nobles y mas importantes fines de la organizacion social; es un privilegio que se goza á espensas de la mesa contribuyente. La obligacion sagrada del gobierno, es asegurar á los ciudadanos los bienes á que tiene derecho toda asociacion humana que reconoce una autoridad y que deposita en ella la libertad que la naturaleza le ha concedido: este servicio vale mucho; pero no ha de costar mas de lo que vale, y cuando puede desempeñarse con medios sencillos y económicos, no hay razon que justifique el uso de los complicados y dispendiosos. La centralizacion excesiva es un mal de que nos hemos quejado muchas veces, y que deseáramos ver estirpado en nuestro pais, y sustituido por una acertada estructura del principio municipal; pero ya que las facultades del gobierno no se estiendan á tanto, ya que esta trasformacion no pueda ser obra sino de la ley, bueno es que se restrinja la propension natural de todo gobierno centralizado, que es la multiplicacion indefinida de sus agentes y cooperadores. Nuestro sistema de Hacienda necesita una completa regeneracion: mas esta no ha de consumarse de un solo golpe, y antes de crear y de refundir, la sana razon aconseja que se mutile lo superfluo, que se suprima lo inútil, que se desembarace el árbol de las plantas parásitas á cuyo peso puede un dia ceder, por falta de una mano diestra que no supo cortar el mal en tiempo oportuno.

Pasan de tres millones de reales las economías que resultan de las disposiciones contenidas en los decretos que insertamos. Unidos estos ahorros á los que se han hecho por el mismo ministerio, y á los que resultan de las últimas

reformas introducidas por el señor Egaña en el de la Gobernacion, nadie puede desconocer que el gobierno procede con ánimo deliberado en la gran empresa de colocar la Hacienda pública en la altura que debe ocupar, para que resplandezca por su orden, por su moralidad, y por su perfecta armonía con las necesidades de la nacion. La *Gaceta* de Madrid es hoy el periódico mas buscado y mas leído por toda clase de lectores, y es porque ya ha empezado á realizar el programa del gobierno, y porque todos aguardan su consumacion, como el mayor beneficio que puede hacer á la causa pública.

Las reformas propuestas á S. M. por el señor ministro de Hacienda, recaen sobre la mayor parte de las oficinas generales y provinciales, y por esta razon requiere su exámen un tiempo y espacio de que en la actualidad no podemos disponer. Sin embargo, no dejaremos pasar en silencio la satisfaccion que nos ha causado la lectura de la calificacion que el señor Bermudez de Castro hace de la llamada renta de loterías. Hace mas de tres años que venimos sosteniendo la necesidad de que el gobierno reduzca cuanto pueda los límites de un juego que todas las naciones civilizadas han deshechado en atencion á los inconvenientes que á nadie se ocultan. Lejos de haberse hecho asi, resulta de la esposicion del señor ministro de Hacienda, que en el dia existen 375 administraciones ó puntos de espendicion de billetes y papeletas de jugadas, cuando en 1847 no se conocian mas que 92: es decir, que se han llevado á 283 poblaciones los medios de despertar esperanzas, por lo general quiméricas, y de fomentar lo que siempre será un vicio en toda sociedad bien organizada. Aprobamos, por lo tanto, plenamente las rebajas hechas en este ramo por el señor ministro de Hacienda, y nos congratulamos de que haya manifestado sin rebozo su resolucion de no consentir el ensanche de rendimientos de origen tan dudoso.

Si no ofrecia tan graves inconvenientes, lo mas seguro y acertado seria suprimir las loterías, porque los males que causan en lo moral, están muy lejos de quedar compensados con esos 20 millones líquidos que ingresan en las arcas públicas. Pero no siendo justo privar en un solo dia y de un golpe á crecido número de familias de medios de subsistencia, tal vez se aminoraria el mal, disponiendo que las loterías dejasen de ser un arbitrio ó renta del Estado, y dándose á sus productos aplicacion directa é inmediata á objetos de beneficencia. Asi quedarian al ménos cubiertos los inconvenientes con el manto de la caridad pública, y no seria extraño que los rendimientos fuesen mayores, porque muchas personas acomodadas que hoy no juegan, lo harian acaso entonces movidas por el sentimiento de la caridad. Sometemos estas ligeras observaciones al gobierno de S. M., y mas principalmente al señor ministro de Hacienda.

(Del mismo periódico.)

Dos periódicos de Paris, el *Journal des Débats* y el *Constitutionnel* publican noticias de Constantinopla de 25 de abril. Las del primero están concebidas en términos explícitos y terminantes: en las del segundo se echa de ver alguna vaguedad; aunque unas y otras estan contestes en el fondo.

Convienen ambos periódicos en que la cuestion de los Santos Lugares está definitivamente resuelta, habiendo aceptado el divan las proposiciones presentadas por el príncipe de Menschikoff. Consisten estas en que la reparacion de la

cúpula del Santo Sepulcro sea hecha en estilo bizantino, y no en el género de arquitectura antigua como estaba convenido con el embajador frances; que los católicos no tengan el derecho de orar dos dias á la semana sobre el sepulcro de la Virgen, sino que solo les sea permitido, lo mismo que á los demas cristianos, hacerlo despues que los griegos hayan concluido sus ceremonias religiosas, y en fin, que todas estas disposiciones quedasen consiguadas con toda solemnidad para evitar en lo sucesivo toda duda y reclamaciones.

Suponen ambos periódicos que no teniendo la Puerta ningun interés en esta cuestion, habia pasado la nota del representante ruso á los de Francia é Inglaterra, los cuales nada habian manifestado en contra, por lo que la Puerta respondió al príncipe de Menschikoff que sus proposiciones quedaban aceptadas.

Se concibe perfectamente que la Puerta haya obrado en este asunto con la mas absoluta indiferencia. Para el gobierno turco, es lo mismo que sean los católicos ó los cismáticos los que preponderen en los Santos Lugares. Se concibe tambien que el embajador inglés haya manifestado la misma indiferencia, puesto que los protestantes nada van á ganar ni perder. Lo que no se concibe es que el embajador de Francia nada haya tenido que oponer á las pretensiones del diplomático ruso. Siendo embajador de Francia en Constantinopla Mr. Lavalette se promovió la cuestion de los Santos Lugares, y frescos estan los extraordinarios elogios que la dispensó la prensa por haber llevado á buen término una negociacion que se suponía erizada de dificultades. Pues bien, si ha de darse crédito á lo que dicen aquellos periódicos, el resultado será que el actual representante frances ha dejado perder en un solo dia, y sin hacer la menor objecion, el resultado de tan laboriosas negociaciones. Forzosamente debe de haber en esto alguna equivocacion.

El asunto relativo al patriarcado griego, suponen los diarios parisienses que está muy enredado, porque el sultan se niega rotundamente á toda clase de concesiones, cosa que tiene muy irritado al príncipe de Menschikoff, y añaden, que este ha estado á punto de retirarse precipitadamente á consecuencia de haber leído una sátira, que se atribuye á un alto funcionario, y que ha circulado profusamente por Constantinopla.

Por último, se dice que el gobierno ruso habia enviado órdenes apremiantes para continuar con actividad los suspendidos armamentos, y que se temia en Constantinopla una agresion de los griegos, instigados por agentes rusos.

(De El Diario Español.)

«La circular del señor D. Pedro Egaña, ministro de la Gobernacion, que publicó la *Gaceta* del domingo, dirigida á los gobernadores de provincias, fijando ciertas bases que han de regir para la concesion de licencias á los empleados, es una medida que reclamaba el estado de la administracion, las variaciones frecuentes de empleados de una parte á otra, la tolerancia, que nosotros no podemos nunca aprobar, de los gefes en conceder licencias á sus empleados subalternos, con grave perjuicio de los negocios públicos, y los abusos que, segun nuestras noticias, se habian introducido en todas las oficinas del Estado. Por estas causas se hacia indispensable, repetimos, que se tomara alguna disposicion que cortase el mal, y en este concepto la circular del señor Egaña llena por completo nuestros deseos. Esta clase de medidas no pueden ménos de me-

recer la alabanza de las personas sensatas, y á evitar este género de desórdenes deben dirigirse las miras del gobierno que como ya hemos manifestado en otras ocasiones, son de las que reclama con mas justicia y urgencia la opinion pública.

La escitacion que le dirigimos en uno de nuestros últimos numeros, con el objeto que pusiera remedio á lo que está sucediendo relativamente á los empleados de Ultramar, algunos de los cuales, sin causas justificadas, tienen el singular privilegio de permanecer años y años en la península percibiendo sus pingües sueldos, y dejando abandonados sus destinos á personas que los desempeñan interinamente, y que naturalmente no tienen el mismo estímulo que el propietario de cumplir con su deber, la reiteramos nuevamente, esperando que en vista de estas ligerísimas observaciones y de las que hemos hecho anteriormante, los demas ministros imiten el ejemplo del señor Egaña, y que, cada uno en su ministerio, dicte las disposiciones oportunas para regularizar esta materia, estableciendo reglas fijas é invariables, con el fin de que no se concedan licencias en adelante sino por causas legítimamente justificadas, y no por pretextos leves, como se ha hecho hasta el dia.

Noticias nacionales.

MADRID 18 DE MAYO.

La prensa está unánime para aplaudir los decretos que vieron la luz en la *Gaceta de Madrid*.

El *Diario Español* dice que no puede menos de felicitar al señor ministro de hacienda por sus buenas tendencias administrativas, suponiendo, como supone, que con las medidas tomadas no se resentirá el servicio público.

El *Trono*, despues de consignar la economía, dice:

«Lo ménos son los 3.377,886 rs., con ser esto ya algo, y aun algo. Lo interesante es el espíritu que estas reformas revelan, y la adopcion de un pensamiento que hace cinco años venimos sosteniendo en la tribuna, en la imprenta y en el libro acerca de que haya solo un administrador en cada provincia. Para completar este pensamiento nosotros daríamos una gran importancia al contador de provincia, suprimiriamos esa ridícula y nominal contabilidad de las direcciones y administraciones, aboliriamos los inspectores de directas é indirectas, y quitariamos toda intervencion en la hacienda á los gobernadores, que como gefes de esta, no pueden hacer mas que *daño*. Nosotros aplaudimos todo lo bueno y *empujaremos* siempre á ello á los señores ministros, y lo harémos con tanto mayor gusto hoy, cuanto que vemos que el Sr. Bermudez de Castro es, no solo un hombre de talento, sino que es á nuestro juicio el *primer ministro* de Hacienda que hemos tenido desde 1834.»

— Se nos dice en carta de París que la *fusion* está casi realizada, y que el duque de Nemours partirá en este mes á ofrecer sus homenajes al duque de Burdeos.

— El vice-cónsul de Portugal en el puerto de Cádiz, ha comunicado á la junta de comercio de aquella ciudad el siguiente edicto que le ha dirigido su gobierno:

«El consejo de salud pública del reino, deseando cortar embarazos á la navegacion, y poner término á representaciones infundadas é innecesarias, que parecen originadas por falta de conocimiento de los reglamentos sanitarios por-

tugueses en vigor, hace saber: que los barcos que por escala ó arribada voluntaria ó forzada, entraren sin patente de sanidad en cualquier puerto de este reino ó de las islas adyacentes, podrán sin dificultad recibir bajo cuarentena cualquiera víveres, socorros ú objetos de que carezcan, sin embargo de la falta de patente de sanidad. Y para que llegue á noticia de las personas á quien pueda interesar, se publica el presente edicto.— Lisboa 13 de abril de 1853.— Firmado.— El fiscal, doctor Metheus Cesareo Rodriguez Moacho.»

— Parece que á principios de la semana que viene se abrirá el pago de las clases pasivas en la tesorería de la Real Casa, cobrando las viudas el mártes y miércoles y los jubilados el juéves y viérnes. La mensualidad que reciban las primeras corresponde á enero de 1852 y la de los segundos á noviembre de 51.

— Leemos en *La España* de hoy:

Una real órden suscrita por el señor ministro de Hacienda, pública ayer la *Gaceta*, cuyo contenido revela claramente el espíritu de estricta legalidad que predomina en todos los actos del gobierno de S. M. Para subvenir á los gastos de un ferro-carril de Sevilla á Andújar, se concedió á aquella provincia la facultad de imponerse un recargo sobre la masa de la contribucion territorial; y aunque el camino no ha pasado todavía de la esfera de proyécto, los contribuyentes tenían que aprontar en el presente año la cantidad de 60,000 duros.

No habiendo pasado, como decimos, el camino de la esfera de proyécto, y estando sometida la cuestion de ferro-carriles á exámen del Consejo Real, lo natural era que se evitase á los pueblos de la provincia de Sevilla, un gravámen de que ningun provecho iban á sacar, y esto es precisamente lo que ha hecho el Sr. Bermudez de Castro, dando en ello una nueva prueba de la solicitud con que se atiende á toda clase de asuntos, y de la firme resolucion en que está el gobierno de S. M. de ajustarse á las prescripciones legales.

— Nadie mejor que el ministerio de la Gobernacion debe saber el grado de tranquilidad que se goza en todas las provincias de España, y en este concepto no deja de ser importante lo que dice la *España*, periódico, el órgano mas autorizado del gobierno, sobre los temores de trastornos de que nosotros mismos hemos participado. La *España* declara que no hay el menor motivo para temer que pueda turbarse la tranquilidad pública en ningun punto de la nacion.

— Todos los hombres notables de la oposicion moderada, y entre ellos los señores generales Concha, Odonnell, Mon, Pidal y Martinez de la Rosa han marchado á Aranjuez.

— Dice el *Faro Nacional*:

Se nos ha asegurado por conducto fidedigno que con motivo de las muchas condenas de presidio impuestas recientemente, los establecimientos destinados á recibir los presidarios no pueden ya contenerlos, y se va haciendo ya imposible albergar en ellos los que nuevamente fueron sentenciados á esta pena. Hé aquí un verdadero conflicto á que da ocasion, no solo la falta de establecimientos á propósito para la reclusion y castigo de los criminales, sino, lo que es mas doloroso todavia, el aumento de los delitos, que va llenando las cárceles y presidios de una manera desconocida hasta ahora. Ciertamente que este hecho da lugar á las mas tristes consideraciones sobre el estado moral de nuestro pais.

En el *Diario de Roma* del 3 leemos lo siguiente:

DECRETUM.

Feria III die 26 Aprilis 1853.

Sacra Congregatio Eminentissimorum ac Reverendissimorum S. Romanæ Ecclesiæ Cardinalum à SANCTISSIMO DOMINO NOSTRO PIO PP. IX sanctaque Sede apostolica Indici librorum pravæ doctrinæ, eorumdemque proscriptioni, ac permissioni in universa christiana Republica præpositorum et delegatorum, habita in Palatio apostolico vaticano, damnavit et damnat, proscripsit proscribitque, vel alias damnata atque proscripta in Indicem librorum prohibitorum referri mandavit et mandat Opera, quæ sequuntur:

Critica degli Evangelii di A. Bianchi. Giovini.

Opus jam reprobantum damnatumque in Regula II. Indicis, ut alia id genus nefaria et contemnenda hæreticorum scripta cujusmodi nuperrimum cui titulus: Esposito dei principali motivi che mi hanno indotto ad uscire dalla Chiesa Romana, di Trivier, traduzione del francese, Dec. 26 Aprilis 1853.

Sur la situation de l' Eglise Gallicane relativement au droit Coutumier. Memoire adressé a l' Episcopat. *Decret. eod.*

Instituzione di Dogmatica Teologia trattato isagogico del Sacerdote Antonio Criscuoli, *Decr eod.*

Compendio de la defensa de la autoridad de los gobiernos contra las pretensiones de la Curia Romana por Francisco de Paula G. Vigil. Lima 1852. *Decr. S. Off. Feria IV. 2 Martii 1853.*

Adiciones á la defensa de la autoridad de los gobiernos contra las pretensiones de la Curia Romana por Francisco de Paula G. Vigil. Lima 1852 *Decr. eod.*

Auctor Opuscoli.— Adresse au Pape Pio IX sur la nécessité d'une reforme religieuse, par M. l'Abbé C. Thions. *Prohib. Decr. diei 15 Aprilis 1848. Laudabiliter se subjecit.*

Itaque nemo cujuscumque gradus et conditionis prædicta Opera damnata atque proscripta, quocumque loco, et quecumque idioma, aut in posterum edere, aut edita legere, vel retinere audeat, sed locorum Ordinariis, aut hæreticæ pravitatis Inquisitoribus ea tradere teneatur, sub pœnis in Indice librorum vetitorum indectis.

Quibus SANCTISSIMO DOMINO NOSTRO PIO PP. IX. per me infrascriptum S. C. à Secretis relictis SANCTITAS SUA Decretum probavit et promulgari præcepit.

In quorum fidem etc.

Datum Romæ die 28 Aprilis 1853.

J. A. EPISCOPUS SABINUS CARD. BRIGNOLE PRÆ-
FECTUS.

Fr. A. V. Modena Ord. Pr. S. Ind. Congr. á Secret.

Loco † Sigilli.

Al 7 de mayo alcanzan las noticias que se tienen en Madrid de las islas Canarias. La autoridades superiores de las islas, habian hecho una escrupulosa visita á las de Lanzarote y Fuerte Ventura, con el objeto de inspeccionar la situacion material y moral del pais. Por el pronto están ya casi concluidos los planos para la construccion de un puerto en la isla Lanzarote. En breve habrá una esposicion de Bellas Artes é industria en la ciudad de las Palmas, capital de la Gran Canaria. Todas aquellas autoridades trabajan asiduamente para mejorar la situacion de los pueblos, puestos á su cuidado.

— Segun el *Diario Español*, al ser comprado por el Estado el ferro-carril de Aranjuez no se averiguó lo que dicha empresa debia por varios

conceptos, sino que el gobierno se reservó 12 ó 14 millones para responder á las reclamaciones que pudieran hacerse en lo sucesivo.

—El gobierno ha estimulado el celo de todos los Arzobispos y Obispos de España, para que esciten á los fieles de sus diócesis á contribuir, cada cual con lo que pueda, para aliviar la suerte de la desventurada Galicia.

El órgano del gabinete *La España*, cree que la situación de aquellas provincias será en breve ménos afflictiva con los recursos administrados por el gobierno y con la natural emigración que hacen los gallegos todos los años, y que esta podrá ser mayor en vista de las buenas cosechas que se preparan en casi todas las provincias de España.

—La *Epoca* de esta tarde dice haber oído lo mismo que nosotros ayer, que el duque de Valencia es posible que pase dentro de pocos días desde París á Loja.

—Las noticias que se tienen hoy de Cataluña, son altamente tranquilizadoras. Por mas que se busca, no se encuentra la razon para abrigar temores de que el órden pueda perturbarse. Una persona del país afecta el carlismo, nos asegura hoy, y nos apresuramos á publicarlo, que ninguno de sus antiguos amigos políticos piensa ahora en movimientos subversivos, y que si algunos desgraciados se arrojan desde Francia á profesar el bandalismo serán de esos hombres que al servicio de todas las causas, por un puñado de oro sirven de instrumento á otros planes y á otra causa que no es la del desterrado pretendiente.

Crustáceos venenosos.—Dice el *Eco del Comercio* de Tenerife:

«Un funesto suceso, ocurrido hace tiempo en el Puerto de la Cruz de la Orotava, nos ha revelado la existencia en nuestras playas de una especie de crustáceos venenosos en sumo grado. El hecho es el siguiente: Tres chicos de aquella poblacion fueron á recojer mariscos y entre ellos pescaron la especie de crustáceos á que aludimos: la inesperienza propia de la niñez les indujo á comerlos, y á los pocos instantes les atacó un gran dolor que les privó de la vida en cortos momentos. Un gato que comió tambien de los despojos de estos malhadados crustáceos murió incontinentemente. Con el objeto de precaver á nuestras poblaciones de este dañino congrijo, hemos pedido á la Orotava algunos de ellos, para examinarlos, clasificarlos, y darlos á conocer bajo su nombre vulgar y científico.»

Palma 27 de mayo.

Fábricas en la Real.

A las espaldas del ex-monasterio de dicho nombre, y junto á la carretera del pueblo de Establiments, acaba de construirse una bien ordenada fábrica de licores y confituras, bajo la direccion del jóven y entendido don Jaime Segura; á mas de otra de alfarería, que habia al lado.

Creemos que es útil para la industria, y tambien para los vecinos de esta capital, que tales fábricas, y otras de igual naturaleza, estén al aire mas libre y puro del campo; evitando al mismo tiempo muchas incomodidades á los vecinos de las poblaciones.

En las villas de esta isla, y en los alrededores de Barcelona, vemos con placer que muchas fábricas están en las afueras de las poblaciones; y celebramos por tanto que empiece á ponerse en obra igual idea, respecto á las inmediaciones de esta capital.

En la Vileta y *Son Rapiña*, parece tambien van á establecerse dos grandes fábricas de tejidos.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el primer comandante graduado D. Antonio Bros, capitán de la brigada fija de Artillería.

Parada, hospital y provisiones, el regimiento infantería de Isabel II.

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Los padres ó parientes del soldado del regimiento infantería de Toledo, Antonio Ferrer Zapater.

Los de Leon Salvador Crespi, soldado del regimiento infantería de Leon.

Y los de Pedro Sanchez y Melis, que lo era del regimiento de la Reina, todos naturales y vecinos de esta ciudad, se presentarán en la secretaría de este ilustre ayuntamiento para recoger unos documentos que les interesan, y no haciéndolo en el término de diez días se devolverán á la autoridad que los ha remitido á esta Alcaldía. Palma 27 de mayo de 1855.—José Antonio Togores.

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LAS BALEARES.

Vacantes de escuelas.

Resuelto con fecha de hoy el espediente de dotacion de la escuela de niños de Artá, se anuncia al público que se proveerá la propiedad en las próximas oposiciones de 21 de junio, siendo el sueldo de 3000 rs. sobre los fondos del presupuesto, unos 350 rs. el importe de las retribuciones de los niños y 200 rs. para el menage ademas de habitacion para el maestro.

Resuelto tambien el de la villa de Sineu para la escuela de niñas, se procederá á la provision de la propiedad, disfrutando la maestra la dotacion de 2000 rs. ademas de las gracias que conceden los reglamentos, pagado todo sobre los fondos de la municipalidad. Palma 27 de mayo de 1855.—El presidente—Felipe Puigdorfilá.—P. A. de la C. P.—Antonio Canals, secretario.

SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA DE PALMA.

El domingo 29 del que rige, á las 11 $\frac{1}{2}$ de la mañana, en la casa consistorial del Sindicato se procederá á la sabasta de la limpia de los cuatro trastes de la acequia de la fuente de la Villa, llamados del Sequiero; bajo el plan de condiciones que está de manifestado en la secretaría de este Cuerpo. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los licitadores. Palma 27 de mayo de 1855.—P. D. D. S.—Onofre José Gomila, secretario.

Segun lo dispuesto por la Administracion de contribuciones directas de esta provincia, mañana sábado 28 de los corrientes y once horas de la misma, se procederá á la venta en pública subasta de cinco cuadros con marcos dorados de unos cuatro palmos en cuadro poco mas ó ménos y un collar para caballerías, cuyos efectos han sido secuestrados á dos contribuyentes por no haber satisfecho sus respectivas contribuciones del año próximo pasado de 1852, cuya sabasta se celebrará en el zaguan de la casa que ocupa dicha Administracion.—El comisionado—Antonio Areñas.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Javeque San Sebastian, su patron Jaime Casellas, de Barcelona, con hierro y otros.

Palma 27 de mayo de 1855.—El administrador—José Peñaranda.

REVISTA DE PERIODICOS.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el núm. 5192 se publica:

El señalamiento de dia (21 junio próximo) para las oposiciones de la escuela de Mercadal; y otras, si quedan corrientes los espedientes que se instruyen.

—El plan de condiciones para suministros de carnes que necesite el Hospital y casa de Espósitos.

—El extracto de la cuenta de fondos municipales de esta capital, correspondiente á abril próximo pasado; y ofrece una existencia de 12,871 rs. 2 cers.

—La nota de precios del mercado de Ciudadela, correspondiente á abril último.

Santo del dia.

SAN VENANCIO, OBISPO.

En este dia el Martirologio romano no hace mencion de ningun san Venancio, de los tres que bajo este nombre venera la Iglesia. Aunque no sea obispo, reza esta diócesis el dia 18 del actual de san Venancio, que contando quince años de edad fué preso en Camerino como á cristiano, por el presidente Antóco que gobernaba aquella ciudad de órden de Decio. Despues de haber padecido muchos tormentos fué consolado y puesto en libertad por el ángel del Señor. Preso segunda vez se resistió á las instigaciones del tirano, quien le mandó romper los dientes y las guijadas; y como predicase aun con mas fortaleza las verdades de nuestra religion, le mandó echar á los leones que le respetaron y por último le hizo despeñar, coronando el certámen de su carrera con diez compañeros al fiero golpe de la espada.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana sábado en la parroquial iglesia de Santa Cruz, se celebra la solemnidad del Corpus: á las diez se cantará la misa mayor con música y sermón que dirá el presbítero D. Juan Angelo Torrents, carmelita; y por la tarde á las cuatro se cantarán vísperas, completas, maitines, y trisagio con música, reservándose en seguida S. D. M.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 25. De Bona en 4 dias laud San Antonio, de 25 ton., pat. Gabriel Lladó, con ganado lanar.

DESPACHADAS.

Dia 25. Para Cádiz bergantin Triton, de 102 ton., cap. D. Bonifacio Zaldando, con un pas. y lastre.

Para Barcelona laud San Telmo, de 45 ton., pat. Gabriel Flexas, con 10 pas., algodón, leña y efectos.

Para Ivisa laud San José, de 13 ton., pat. José Seguí, en lastre.

Para Bona laud Ecce-Homo, de 24 ton., pat. Nicolas Company, con habas y efectos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS

DEL DIA 28 DE MAYO.

Sale el sol á las 4 horas y 39 minutos.

Pónese á las 7 y 21

Sale la luna á las 12 y 49 id. de la noche.

Pónese á las 10 y 15 id. de la mañana.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio dia verdadero.

11 hs. 57 ms.

AVISOS

El que quiera alquilar la casa número 6, calle de la Portella, podrá avistarse con D. Luis Barbará, calle del Juez Oliver, cerca las Capuchinas, número 29.

—Una nodriza de edad de 26 años y la leche de 6 meses, natural de Llummayor, desea encontrar criatura para darle de mamar tanto en su casa como en la de los padres de esta: en esta imprenta darán razon.

Gran barato de pañuelos de pita.

Acaba de llegar á esta ciudad un negociante con un gran surtido de dichos pañuelos, que los venderá á 8, 10, 12, 14 y 16 rs. uno, en la calle de Santo Domingo frente la casa del general Tacon, de 9 á 2 por la mañana, y de 4 á 7 por la tarde. Advierte que su permanencia en esta será de pocos días.